



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

USHUAIA, 29 JUN 2022

VISTA la Disposición D.G.A.F. N° 47/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma Disposición se autorizó el segundo llamado a contratación directa simple N° 39/22 por la adquisición de cobertor caja pick up Amarok patente AB919PB a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que por disposición de la Secretaria Administrativa Legal se declare fracasada la mencionada compra, debido a los altos costos del mercado, en relación a lo informado por la Oficina Provincial de Contrataciones, precio de referencia

Que por los motivos expuestos resulta necesario dejar sin efecto la Disposición mencionada en el VISTO.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 417/20, Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Dejar sin efecto la Disposición D.G.A.F. N° 47/2022 que autorizo el segundo llamado a contratación directa N° 39/22 por la contratación de la adquisición de un cobertor caja pick up Amarok patente AB919PB. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **54** /22

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y D.D.H.H.